



CMS

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES 2 Y 3 DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE “REDES PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS”, EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026.

### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 00063/2026**

Punta Arenas, 30/ 04/ 2026

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Ley N°21.796, de Presupuesto para el Sector Público, año 2026; la Ley N°19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; la Resolución Exenta N°08, que aprueba la distribución del presupuesto para las Direcciones Regionales del Programa 02 Mujer y Trabajo, durante el año 2026 y Resolución Exenta N°52/2026 que la modifica e incrementa el presupuesto para el programa Mujer Emprende en la D.R de Magallanes; la Resolución N°265 de 17 de abril de 2024, que delega facultades en las Directoras Regionales del SERNAMPEG, Resolución Exenta RA 121830/236/2024 de nombramiento de la directora regional de Magallanes y de la Antártica Chilena; todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; memorándums N°57/2026 y N°292/2026 de nivel central del servicio, sobre disponibilidad presupuestaria; Memorándum N°65/2026 Directora Regional de Magallanes; Resolución N°61/2026; la Resolución N°30, de 11 de marzo de 2015, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, la Resolución N°1858, de 15 de septiembre de 2023, que establece el uso obligatorio del sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC) por los Servicios Públicos, Municipalidades y demás Organismos y Entidades Otorgantes, que transfieren recursos públicos imputados a los subtítulos 24 y 33 del clasificador presupuestario, o aquella que las modifiquen o reemplacen y; Resolución N°36 de 2024 y N°8 de 2025, que fijan normas de exención del trámite de toma de razón, todas de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMPEG), es un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relaciona con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y tiene por objeto ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.
2. Que, uno de sus objetivos estratégicos del SernamEG, es mejorar la empleabilidad de la diversidad de mujeres a través de la entrega de formación, capacitación, herramientas metodológicas y financieras, asistencia técnica para el trabajo dependiente e independiente, y corresponsabilidad institucional en el cuidado de niños y niñas.
3. Que, dicho objetivo se concreta a través del Área Mujer y Trabajo, en cuyas líneas programáticas se encuentran los Programas Mujeres Jefas de Hogar, Programa 4 a 7, Programa Mujer Emprende y la línea de acción estratégica Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género.
4. Que, el Programa Mujer Emprende del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género contempla tres componentes de intervención, su ejecución permite el logro del propósito del Programa, enfocado en mejorar la sostenibilidad de los emprendimientos de la diversidad de mujeres emprendedoras, disminuyendo brechas y derribando barreras que las mujeres enfrentan al momento de emprender, a través de la capacitación, generación de espacios asociativos y de redes, y la entrega de transferencias monetarias para contribuir con el avance de las autonomías de las mujeres emprendedoras y el ejercicio de sus derechos.
5. Que, por Resolución Exenta N°61, de fecha 17 de abril de 2026, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos y se Dispuso Llamado a CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE, COMPONENTES 2 Y 3, EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026”.
6. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 7.5, N°2 de las bases administrativas de la convocatoria pública señalada, “

La evaluación de las propuestas será realizada por una comisión evaluadora, integrada por 3 funcionarios dependientes de SernamEG regional. La integración de la Comisión Evaluadora estará contenida en una Resolución Exenta del SernamEG, la que será publicada en el portal del Servicio, hasta antes de la fecha de apertura de las propuestas.”.

7. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, corresponde designar a los/as funcionarios/as que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

8.- Que, mediante memorándum N°65/2026, la directora regional designa integrantes de la comisión evaluadora para la señalada convocatoria.

9.- En virtud de lo expuesto;

#### RESUELVO:

**PRIMERO: DESÍGNASE** como integrantes de la comisión evaluadora de la Convocatoria Pública para la Ejecución del Programa Mujer Emprende, Componentes 2 Y 3, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Año 2026”. a las/os siguientes funcionarias/os de la dirección regional:

1. Carlos Torres Iturrieta / Profesional área Mujer y Trabajo
2. Junger Gómez Miranda / Profesional unidad Violencias de Género
3. Raúl Pérez Araya / Profesional área Mujer y Trabajo

**SEGUNDO:** Se deja **CONSTANCIA** de que, considerando los conocimientos técnicos de los componentes del programa cuya ejecución se convoca públicamente y la disponibilidad de agenda de la dotación de esta dirección regional, se designó como uno de las integrantes de la comisión evaluadora, al encargado regional del programa Mujer Emprende, Carlos Torres Iturrieta, quien participó en la adecuación de las bases administrativas y técnicas de la convocatoria, a la realidad regional.

**TERCERO: PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal [www.sernameg.gob.cl](http://www.sernameg.gob.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo.



**PAMELA ALEJANDRA LEIVA BURGOS**  
Directora Regional  
Dirección Regional De Magallanes

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución 61/2026	Digital	<a href="#">Ver</a>		
memorándum 65/2026	Digital	<a href="#">Ver</a>		

#### Distribución:

DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES



